

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 1 DE 54

La Secretaría de infraestructura, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio web de Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co, procede a realizar el análisis del sector económico para el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007), cuyo objeto es: **“AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META”**.

En atención a lo anterior, se realizará un análisis del sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación, abarcando aspectos: legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos.

El análisis del sector económico permitirá establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos asociados y determinar los requisitos habilitantes que deberán cumplir los oferentes. Además, abarcará tres áreas fundamentales: **análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta**, con el objetivo de asegurar que el proceso de contratación se lleve a cabo conforme a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Asimismo, incluirá el **análisis de conveniencia y oportunidad para la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad**, con el propósito de promover acciones de inclusión social, garantizar enfoques diferenciales en la contratación pública y propender por el cumplimiento de los principios de igualdad, participación e inclusión en el marco de la ejecución contractual.

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 ECONÓMICO

- (i) **PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR:** El sector de suministro, instalación y obras civiles para sistemas de alumbrado público con tecnología fotovoltaica (solar) incluye:
- Suministro de componentes estructurales: postes metálicos certificados con especificaciones de altura y resistencia de carga de viento (12 m x 510 kg).
 - Obras civiles de cimentación: excavación, fundición y anclaje en concreto optimizado para el soporte de estructuras metálicas de alumbrado.
 - Suministro de tecnología de iluminación solar integrada: luminarias solares LED de alta eficiencia con kits autónomos (baterías, controladores y paneles integrados Tipo Alfa350L o superior).
 - Suministro de herrajes y soportes: brazos metálicos tubulares de acero con diámetros y reducciones normalizados, junto con caperuzas y accesorios de fijación con inclinaciones técnicas optimizadas (15°-0°).
 - Sistemas de protección y seguridad eléctrica: suministro e instalación de sistemas de puesta a tierra (SPT) con varillas de cobre, cableado de cobre desnudo de alta conductividad (1/0 AWG) y terminales de conexión.
 - Servicios de ingeniería e instalación: montaje mecánico de postes, izado, cableado, configuración del sistema fotovoltaico, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del sistema de iluminación.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 2 DE 54

(ii) **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:** El sector está regulado y supervisado por las siguientes entidades en Colombia:

- Ministerio de Minas y Energía (MME): Define las políticas públicas, planes de expansión energética y lineamientos técnicos sectoriales.
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG): Establece el marco regulatorio del servicio de alumbrado público y la integración de energías renovables no convencionales.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Ejerce la inspección, vigilancia y control sobre la prestación y calidad de los servicios de alumbrado público.
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) / Min Comercio: Vela por el cumplimiento de los reglamentos técnicos de producto (RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), protegiendo la libre competencia y las garantías del consumidor.
- Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Planifica la transformación energética e incentiva el desarrollo de fuentes no convencionales de energía (FNCE).

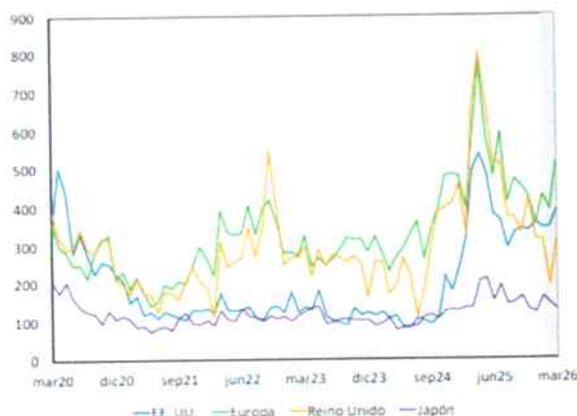
(iii) **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:** Las asociaciones que participan en el sector comercial de prestación de servicios:

- Asociación Nacional de Alumbrado Público y Ciudades Inteligentes (ANAP)
- Asociación de Energías Renovables Colombia (SER Colombia)
- Asociación Colombiana de Energía Solar (ACOSOL)
- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)
- Comité Colombiano de la Comisión de Integración Energética Regional (COCIER)

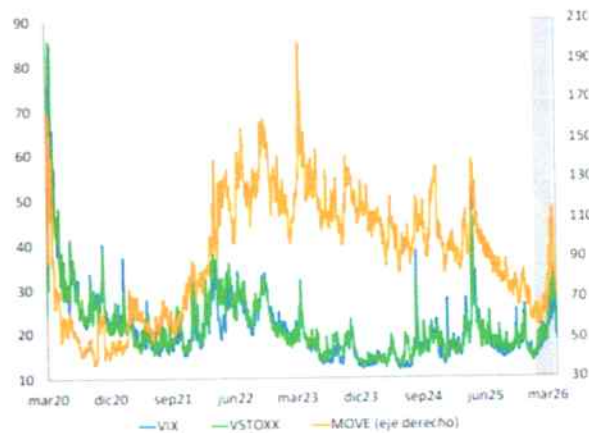
(iv) **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

Durante el primer trimestre de 2026 (1T26), los mercados financieros se vieron afectados por la volatilidad e incertidumbre derivadas del conflicto en Medio Oriente, que interrumpió el tránsito por el Estrecho de Ormuz, elevando significativamente los precios de la energía y los fertilizantes, y aumentando las expectativas de un choque inflacionario global, lo que derivó en un endurecimiento de las condiciones financieras internacionales. En este contexto, los indicadores de riesgo financiero global aumentaron de manera significativa, alcanzando niveles no observados desde las tensiones comerciales del Liberation Day. Los índices Vix, Vstoxx y Move registraron incrementos de 10,3, 16,0 y 31,1 puntos, respectivamente, alcanzando máximos de 31,1, 34,8 y 115,0 durante el 1T26

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 3 DE 54

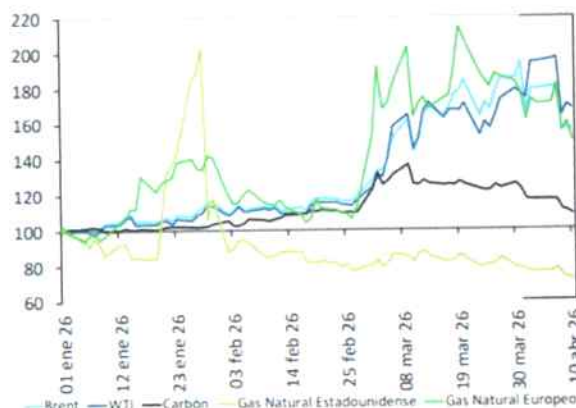


Fuente: Baker, Bloom & Davis (2016)

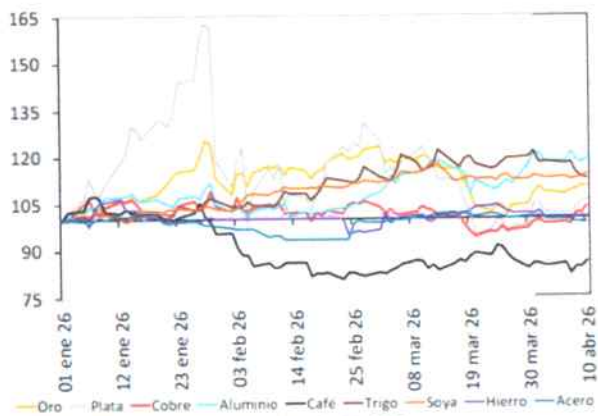


Fuente: Bloomberg. Nota: Información al 10 de abril

Ante el conflicto en Medio Oriente, los precios de los commodities energéticos registraron fuertes valorizaciones, con excepción del gas natural licuado estadounidense, que presentó caídas. Los precios del petróleo Brent y WTI aumentaron 94,5% y 76,6%, respectivamente, en el 1T26, en un entorno de elevada volatilidad asociado a la evolución del conflicto. Los precios de los metales preciosos se mantuvieron en niveles históricamente altos; no obstante, el precio del oro registró una corrección durante el periodo, en contraste con su comportamiento típico como activo refugio. Por su parte, los metales industriales presentaron en su mayoría incrementos moderados, mientras que el café se desvalorizó ante expectativas de mayor oferta.



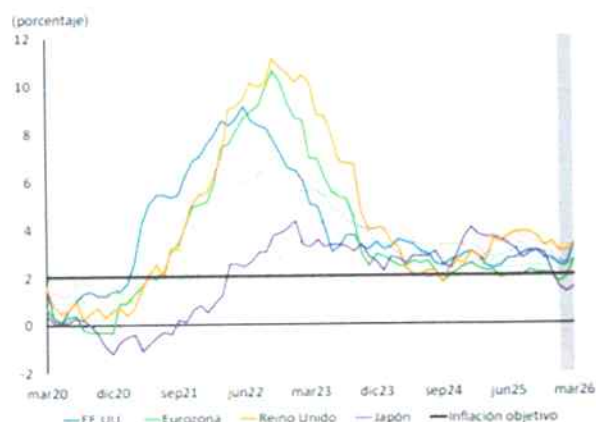
Fuente: Bloomberg. Nota: Base 100 = 31 dic 2025.



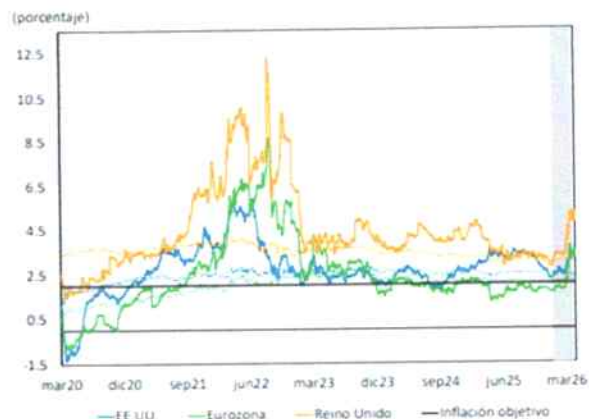
Fuente: Bloomberg. Nota: Base 100 = 31 dic 2025.

La inflación de marzo en las principales economías desarrolladas repuntó como consecuencia del conflicto en Medio Oriente y las expectativas de TPM se ajustaron significativamente al alza. En general, la inflación mostró una aceleración y se mantiene, salvo en Japón, por encima de las metas de los bancos centrales, en línea con el aumento de las expectativas de inflación. En este contexto, las expectativas de TPM se ajustaron significativamente al alza y los bancos centrales mantuvieron la cautela en términos de su política monetaria.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 4 DE 54

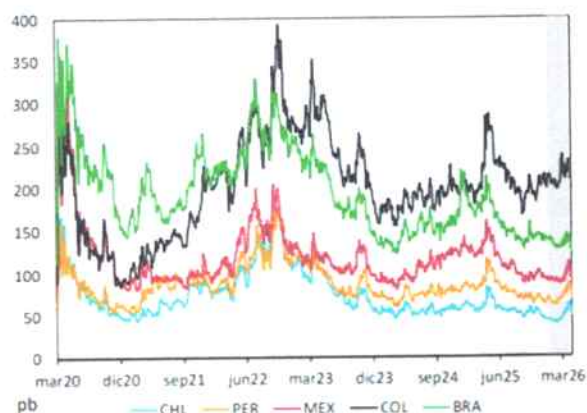


Fuente: Bloomberg. **Nota:** Las líneas sólidas corresponden a la inflación total y las punteadas a la inflación básica.

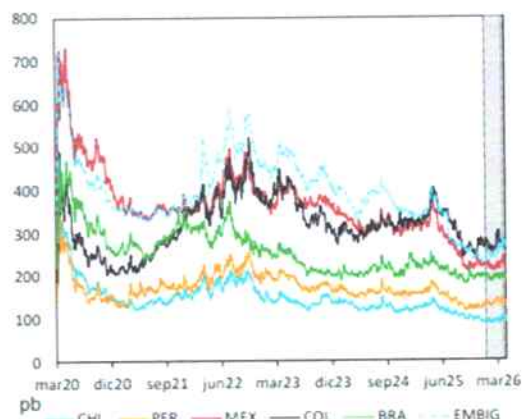


Fuente: Bloomberg. **Nota:** Las series muestran las expectativas de inflación a doce meses derivadas del mercado de swaps. Las líneas sólidas corresponden a la inflación total y las punteadas a la inflación básica. Información al 10 de abril.

Durante el 1T26, los indicadores de riesgo para Colombia se deterioraron en línea con sus pares regionales, en un entorno de mayor incertidumbre global. No obstante, estos se mantienen en niveles elevados frente a la región, reflejando la persistente vulnerabilidad fiscal, la cual se materializó en la rebaja de la calificación soberana por parte de S&P el 8 de abril.



Fuente: Bloomberg. **Nota:** Información al 10 de abril.



Fuente: J.P. Morgan, Banco Central de Chile. **Nota:** Información al 10 de abril.

Así, la evolución de la percepción de riesgo y del desempeño de los activos locales durante el 2T26 estará determinada, en gran medida, por la trayectoria de las métricas fiscales, las decisiones de política monetaria y los desarrollos del ciclo electoral durante el segundo trimestre del año.

Las expectativas de crecimiento económico para 2026 y 2027 se revisaron a la baja, en línea con el entorno internacional. Por su parte, se conoció que la economía colombiana creció 2,6% en 2025, en un entorno caracterizado por la fortaleza de la demanda interna y la debilidad de la inversión.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 5 DE 54

Gráfico 13. Factores más relevantes a la hora de invertir en Colombia

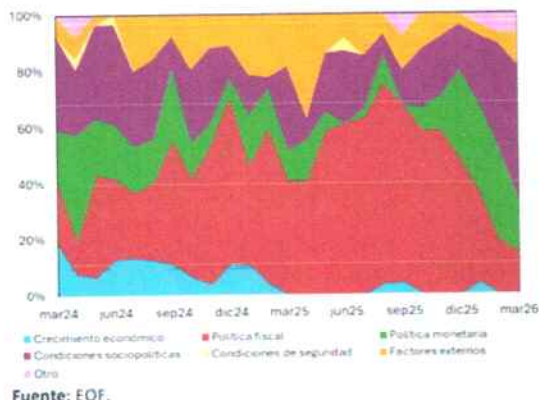


Gráfico 14. Expectativas de crecimiento para Colombia



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 6 DE 54

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

43
35

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 7 DE 54

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

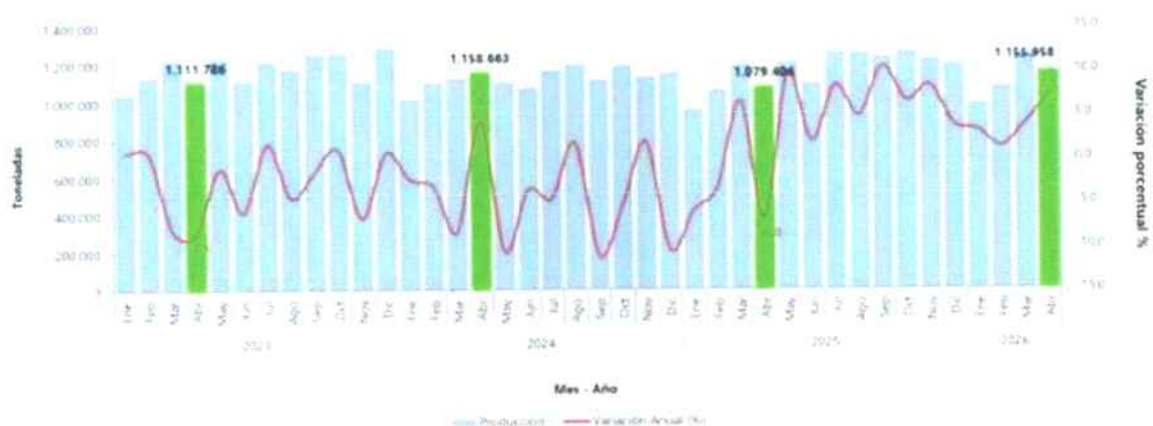
EMPLEO

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al periodo abril de 2025.



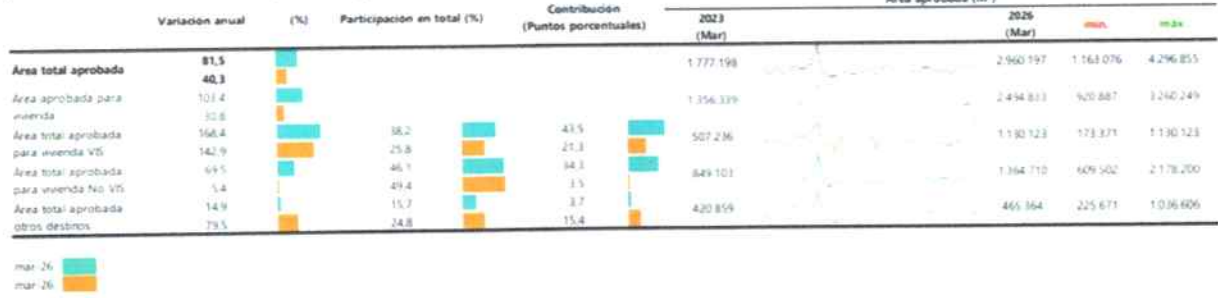
PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.



LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

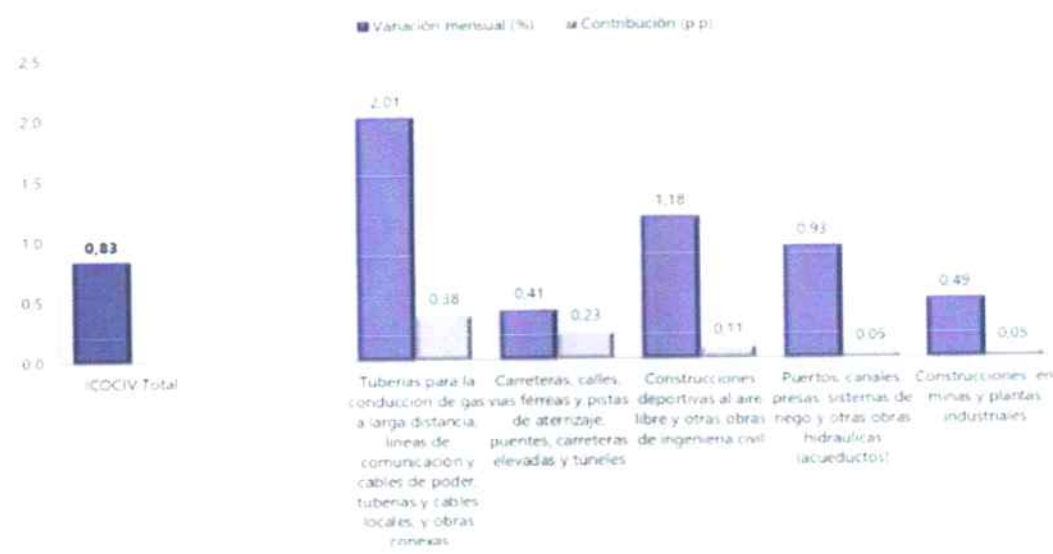
En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.



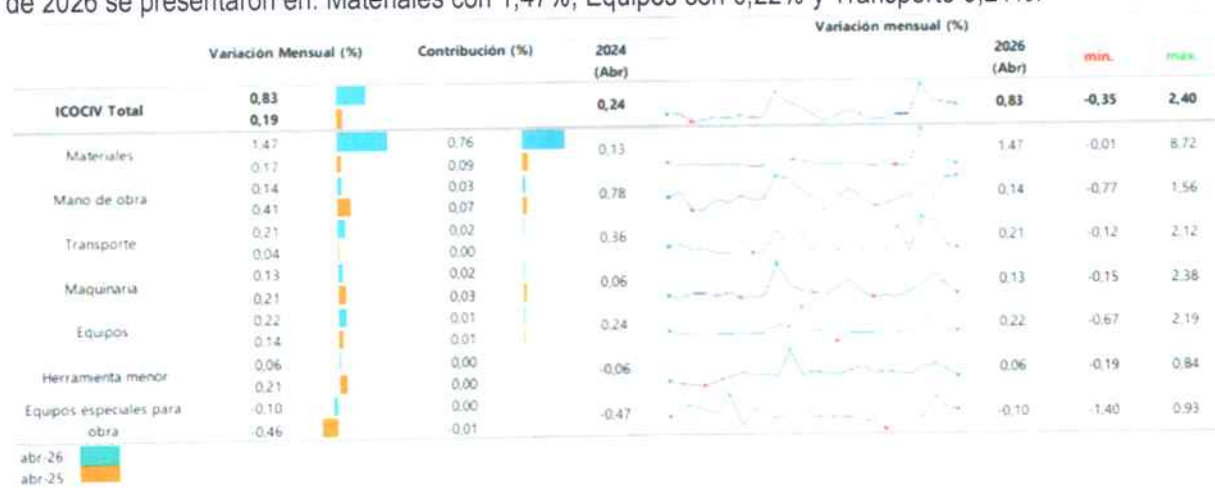
48
37

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de marzo de 2026 se presentaron en: Materiales con 1,47%, Equipos con 0,22% y Transporte 0,21%.





**FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS**

CÓDIGO: CO-F-56

VERSIÓN: 01

FECHA: ENERO DE 2020

PÁGINA: 10 DE 54

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ltrim2026.pdf>

DATOS ECONOMICOS

Techos Solares - Colombia

● Cantidad Techos

24.447



Fuente: UPME

La Transición Energética Justa en Colombia continúa ganando velocidad. En medio de la apuesta del Gobierno Nacional por ampliar el acceso a energías limpias y reducir la dependencia de fuentes tradicionales, el país ya alcanza 24.447 techos solares y sistemas de autogeneración y generación distribuida registrados, de acuerdo con las cifras de la UPME que así lo demuestran a través del Plan 6GW+, consolidando una expansión acelerada de la energía solar en hogares, comercios e industrias.

Este crecimiento refleja el avance sostenido de una generación de energía más descentralizada y cercana a los usuarios, donde cada vez más hogares, comercios y pequeñas empresas producen parte de su propia energía mediante sistemas solares.

El ministro de Minas y Energía, Edwin Palma Egea, aseguró que estrategias como *Colombia Solar*, busca aliviar el bolsillo de las familias y fortalecer la economía popular mediante energía limpia. "Estamos llevando soluciones solares a hogares y pequeños negocios para que reduzcan el impacto de las tarifas de energía y tengan una alternativa más sostenible para sus actividades diarias", afirmó.

Por su parte, la directora de la UPME, Indira Portocarrero, destacó que el crecimiento de techos solares ya refleja un cambio estructural en la forma en que el país consume energía. "Colombia avanza hacia un modelo más descentralizado, donde cada vez más usuarios generan parte de su propia energía y participan activamente en la Transición Energética Justa del país", señaló.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 11 DE 54

Colombia instaló más de 15.000 nuevos techos solares en apenas dos años

El crecimiento de la energía solar se disparó especialmente entre 2024 y 2025, periodo en el que el país incorporó más de 15.000 nuevos techos solares. Solo en 2025 se registraron 9.360 nuevas instalaciones, el mayor crecimiento histórico reportado hasta ahora.

Este avance evidencia el creciente interés de hogares, comercios e industrias por reducir costos de energía, ganar mayor autonomía energética y avanzar hacia modelos más sostenibles.

La expansión también confirma el cambio que vive el mercado energético colombiano, donde cada vez más usuarios generan parte de su propia energía a través de paneles solares instalados en viviendas, pequeños negocios y empresas.

El Gobierno Nacional impulsa paneles solares para hogares y pequeños negocios

Como parte de esta estrategia, el Gobierno Nacional reglamentó el programa "Colombia Solar" mediante la Resolución 40159 de 2026, una iniciativa que busca llevar paneles solares a hogares de estratos 1, 2 y 3, así como a pequeños negocios de todo el país, como alternativa para reducir los costos de energía y ampliar el acceso a fuentes limpias.

A través de este programa, el Ministerio de Minas y Energía otorga incentivos de hasta el 60% del valor del proyecto o hasta \$20 millones para la instalación de sistemas solares fotovoltaicos, permitiendo que comerciantes, emprendedores y familias reduzcan sus facturas de energía y fortalezcan sus economías mediante el uso de energía renovable.

Con estos avances, Colombia continúa consolidando una transición energética más descentralizada, donde hogares, comercios y pequeñas empresas empiezan a convertirse también en generadores de energía limpia.

https://www.upme.gov.co/upme_noticias/colombia-techos-solares-2026/

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalonados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo. De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 3,05%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el

48
40

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 12 DE 54

resultado de 2025 estará cerca de esa cifra. En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas. Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI.

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

Resultados de encuestas a analistas económicos

Encuesta		EOF Fedesarrollo		EME Ban. República	
Variable		ene.	sube/baja respecto al anterior	ene.	sube/baja respecto al anterior
PIB	2025	2,80%	—		
Crecimiento	2026	2,80%	↓		
Inflación	2026	6,50%	↑	6,19%	↑
Tasa de intervención	Fin de 2026	11,25%	↑	10,98%	↑

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026. Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014. En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 13 DE 54

lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2020 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO E INFLACIÓN

Expectativas de crecimiento mundial

Después de toda la turbulencia introducida por los cambios en las políticas comerciales, el crecimiento mundial de 2025 habría sido de 3,3%, según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional reveladas en la revisión de enero del Informe de perspectivas de la economía mundial. Con ello, el año alcanza un crecimiento similar al que se había proyectado en enero de ese mismo año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Para 2026, el Fondo prevé que el crecimiento global sea de 3,3%, igualando el de 2025, pero subiendo 0,2 p.p. frente la proyección que se tenía en octubre, mejorando las perspectivas para el año. No obstante, para 2027 el crecimiento se desaceleraría a 3,2%, permaneciendo estable frente a la previsión de octubre.

En general, el FMI ha venido revisando al alza sus proyecciones de crecimiento mundial en la medida en que la economía global va superando el choque de los aranceles. En este sentido, las proyecciones para 2026 implican que las fuerzas negativas derivadas de la política comercial van a ir siendo contrarrestadas por condiciones financieras favorables, mayores inversiones (sobre todo en el campo de la IA), las políticas fiscales y monetarias y por la capacidad de ajuste del sector privado a los vaivenes de la política comercial. Al igual que la proyección mundial, los pronósticos de 2026 tanto para las economías avanzadas como para las emergentes y en desarrollo se revisaron al alza en 0,2 p.p., quedando en 1,8% para las primeras y en 4,0% para las segundas.

Proyecciones FMI - Enero 2020				
	Crecimiento económico (PIB real) porcentaje			Cambio respecto a WEO Oct2019
				p.p.
	2025	2026	2027	2026
Mundo	3,3	3,3	3,2	0,2
Economías Avanzadas	1,7	1,8	1,7	0,2
EE. UU.	2,1	2,4	2,0	0,3
Zona Euro	1,4	1,3	1,4	0,2
Reino Unido	1,4	1,3	1,5	0,0
Japón	1,1	0,7	0,6	0,1
Canadá	1,6	1,6	1,9	0,1
Otras avanzadas	1,8	2,0	2,1	0,0
Ec. Emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,1	0,2
Emergentes y en des. - Asia	5,4	5,0	4,8	0,3
China	5,0	4,5	4,0	0,3
India	7,3	6,4	6,4	0,2
Emergentes y en des. - Europa	2,0	2,3	2,4	0,1
Rusia	0,6	0,8	1,0	-0,2
América Latina y El Caribe	2,4	2,2	2,7	-0,1
México	0,6	1,5	2,1	0
Brasil	2,5	1,6	2,3	-0,3
Colombia	2,5*	2,3*		
Chile	2,5*	2,0*		
Perú	2,9*	2,7*		
Oriente Medio y Asia central	3,7	3,9	4,0	0,1
Africa subsahariana	4,4	4,6	4,6	0,2

Fuente: FMI - WEO, enero de 2020. En el caso de Colombia, Chile y Perú la proyección corresponden a las del WEO de octubre. Las mismas se incluyen a manera de referencia, ya que las de enero de 2020 no se encuentran disponibles para estos tres países.

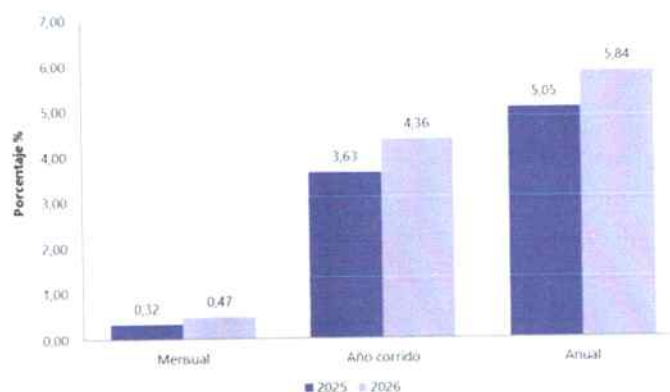
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 14 DE 54

No obstante, pese a la revisión, las proyecciones implican una aceleración del crecimiento para las economías avanzadas (debido especialmente a la aceleración en EE.UU), pero una desaceleración para los países emergentes y en desarrollo. Esta pérdida de impulso se daría, particularmente por la ralentización en el crecimiento esperado para India, China y América Latina, ya que los países europeos en desarrollo (incluida Rusia), los de Oriente medio y del África subsahariana, se acelerarían. En este contexto, se tiene que América Latina y el Caribe estaría rezagada en varios sentidos, ya que por un lado la región se desaceleraría con un crecimiento que pasaría de 2,4% en 2025 a 2,2% en 2026, tras una corrección a la baja de 0,1 p.p. en el pronóstico y además, sería la región de más bajo crecimiento en 2026 dentro del grupo de emergentes y en desarrollo. La pérdida de impulso de la región se explicaría por la desaceleración de Brasil, que perdería casi un punto de crecimiento, aunque otras economías grandes de la región como Colombia, Chile y Perú también se desacelerarían en 2026 (esto último según el WEO de octubre, ya que en este documento de enero solo se incluyen los datos de Brasil y México). De manera contraria, México contrarrestaría en parte la pérdida de impulso de Brasil, con una aceleración de su crecimiento en cerca de un punto porcentual. Dado lo anterior, Perú sería el país de mayor crecimiento entre las economías grandes de la región con una proyección de 2,7% para 2026, seguido por Colombia con una de 2,3% y Chile con una de 2,0%. Finalmente, estarían Brasil y México, que crecerían 1,6% y 1,5%, respectivamente.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) MARZO 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases – Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 15 DE 54

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

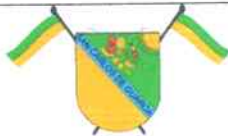
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

52
44

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 16 DE 54

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.67	0.08
Combustibles para vehículos	2.34	0.07
Arriendo efectivo	0.69	0.06
Suministro de agua	2.38	0.05
Carne de res y derivados	1.36	0.03
Electricidad	1.04	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.33	0.03
Servicios relacionados con la copropiedad	1.25	0.02
Alcantarillado	2.66	0.01
Frutas frescas	0.88	0.01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases – Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	4.36	0.48	6.02	0.68
Educación	4.41	5.68	0.23	5.89	0.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.88	0.91	5.85	1.09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.50	0.10	5.32	0.21
Salud	1.71	3.40	0.06	4.51	0.08
Transporte	12.93	4.17	0.56	4.48	0.60
TOTAL	100.00	3.63	3.63	4.36	4.36
Bienes y servicios diversos	5.36	2.61	0.14	3.66	0.19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.99	0.05	3.39	0.06
Información y comunicación	4.33	-0.76	-0.02	3.24	0.08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.38	1.05	3.13	0.97
Recreación y cultura	3.79	0.87	0.03	2.84	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.37	0.04	1.95	0.06

Fuente: DANF, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes

83
45

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 17 DE 54

y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10.32	0.49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6.30	0.48
Arriendo imputado	2.63	0.34
Frutas frescas	22.03	0.28
Arriendo efectivo	2.73	0.25
Carne de res y derivados	7.89	0.19
Servicios relacionados con la copropiedad	10.93	0.14
Servicio doméstico	12.78	0.13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5.59	0.13
Papas	36.79	0.12

Fuente: DANE. IPC.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases – Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

57
46

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 18 DE 54

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.41	0.81	9.62	1.07
Salud	1.71	5.34	0.09	8.35	0.14
Educación	4.41	7.35	0.29	7.58	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.93	0.08	6.78	0.11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.79	0.11	6.16	0.25
Bienes y servicios diversos	5.36	3.52	0.18	6.05	0.31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.71	0.89	6.04	1.15
TOTAL	100.00	5.05	5.05	5.84	5.84
Transporte	12.93	5.26	0.71	5.67	0.76
Información y comunicación	4.33	-1.50	-0.04	5.30	0.14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	5.82	1.80	4.50	1.40
Recreación y cultura	3.79	1.79	0.06	3.84	0.12
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.03	0.06	2.70	0.08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9.73	0.73
Arriendo imputado	4.85	0.61
Transporte urbano	10.68	0.52
Arriendo efectivo	4.94	0.46
Carne de res y derivados	13.96	0.33
Frutas frescas	19.91	0.26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9.62	0.22
Servicios relacionados con la copropiedad	13.42	0.17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6.14	0.15
Servicio doméstico	13.66	0.14

Fuente: DANE, IPC.

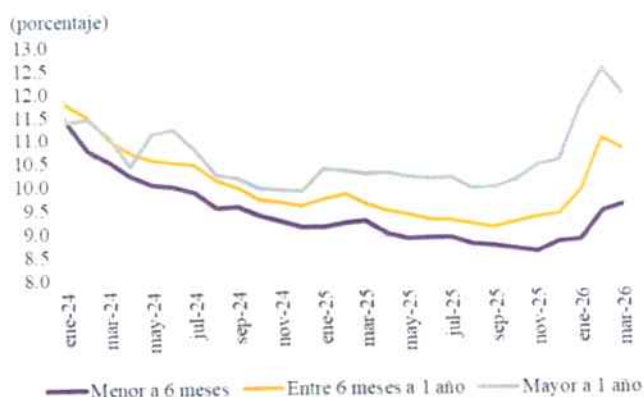
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 19 DE 54

EXPOSICIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS A UN ENTORNO DE CONDICIONES FINANCIERAS LOCALES MÁS RESTRICTIVAS

A finales de 2025 e inicios de 2026, el aumento de las expectativas de inflación dada la fortaleza de la demanda interna, las presiones fiscales y el fuerte aumento del salario mínimo, junto con el consecuente incremento en el valor y las expectativas de la tasa de política monetaria, impulsaron al alza las tasas de los certificados de depósito a término (CDT), especialmente en plazos mayores a un año. Lo anterior ha elevado el costo de fondeo de los establecimientos de crédito (EC). Por otro lado, la rentabilidad de algunos EC que presentan descalces entre la velocidad con la que se ajustan las tasas de sus pasivos (captación) y las de sus activos (cartera e inversiones) podría disminuir ante condiciones financieras más restrictivas. Por ello, es importante que los EC identifiquen qué tan expuestos están a estos movimientos. Sin embargo, los márgenes de los EC se han venido recuperando de manera consistente en línea con la recuperación de la cartera y la reducción de la morosidad, lo que ha repercutido en incrementos en la rentabilidad (que se ubica por encima del promedio de los últimos años). Adicionalmente, frente a la posible afectación por los descalces en la velocidad de ajuste de las tasas de interés, la Superintendencia Financiera (SFC) ha implementado controles más estrictos frente al riesgo de tasa de interés del libro bancario, lo que facilita su gestión y mitigación. De igual manera, de acuerdo con ejercicios internos, al evaluar las afectaciones de incrementos en las tasas de interés se encuentra que, incluso en escenarios altamente estresados, la solvencia de los EC no se vería comprometida a nivel agregado ni a nivel individual. Adicionalmente, en episodios recientes de periodos de endurecimiento de las condiciones financieras, los EC han gestionado adecuadamente los incrementos en las tasas de interés sin sufrir afectaciones graves en su solvencia. Por su parte, el alza en las tasas de los CDT podría generar desvalorizaciones en los portafolios con alta exposición a estos instrumentos, en especial los fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia (Ficasp). No obstante, estas entidades mantienen indicadores de liquidez robustos y por encima de los límites regulatorios que les permiten enfrentar escenarios adversos.

Gráfico 1. Tasas de emisión de CDT



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia; cálculos del Banco de la República.

Por último, un escenario de altas tasas de interés podría moderar la demanda de crédito y endurecer los estándares de otorgamiento por parte de los EC. Frente a lo anterior, de acuerdo con la última Encuesta sobre la Situación del Crédito en Colombia, a pesar de que se observan condiciones más restrictivas en el

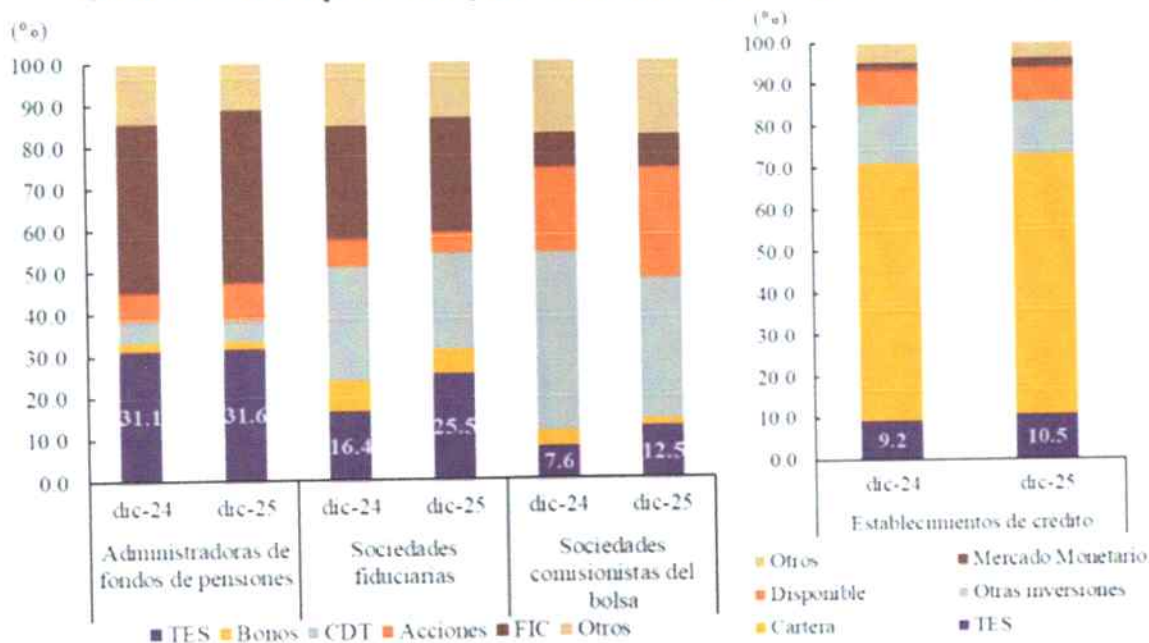
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 20 DE 54

otorgamiento, no se anticipan restricciones en la demanda ni en la oferta de crédito. Asimismo, la carga financiera de los hogares ha permanecido relativamente baja lo cual permitiría enfrentar aumentos en este indicador de los deudores con créditos a tasas variables. Esto además se acompaña de que la exposición de los hogares a este tipo de créditos es baja, y el portafolio de créditos, tanto para empresas como para hogares, muestran bajos niveles de morosidad. En adición a lo anterior, las entidades cuentan con suficientes niveles de capital y provisiones para cubrir escenarios adversos de materialización del riesgo de crédito.

EXPOSICIÓN AL RIESGO DE MERCADO

Durante la mayor parte de 2025 los bancos y las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías (AFP) fueron compradores activos de títulos de deuda pública (TES). Este comportamiento estuvo motivado, en parte, por expectativas de valorización y por las tasas atractivas de rendimiento que ofrecían estos títulos, en un contexto de diversas operaciones de manejo de deuda por parte del Gobierno Nacional. Acorde con esta dinámica, la participación de estos títulos en los portafolios de los intermediarios financieros aumentó, generando una mayor exposición al riesgo de mercado.

Gráfico 2. Composición portafolio intermediarios financieros



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia; cálculos del Banco de la República.

Una mayor participación de los TES en los portafolios de las entidades financieras podría amplificar el impacto de eventuales desvalorizaciones de estos títulos sobre la rentabilidad de los intermediarios financieros, especialmente en un entorno fiscal retador y con presiones al alza sobre las tasas de interés. Adicionalmente, la volatilidad de los precios podría verse acentuada por factores como el deterioro observado hacia finales de 2025 de algunos indicadores de liquidez del mercado de TES. Finalmente, la interacción entre la posición de los inversionistas extranjeros en derivados sobre TES y la estrategia de cobertura de los bancos en el mercado de contado de estos títulos podría generar presiones adicionales sobre sus precios.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 21 DE 54

en caso de ajustes en dichas posiciones. No obstante, los bancos tienen una cobertura elevada frente a este riesgo por su presencia como vendedores en el mercado futuro y como compradores en el mercado de contado, lo que cubre su exposición. A su vez, los indicadores de riesgo de mercado de las entidades financieras se mantienen en niveles moderados.

EXPOSICIÓN A UNA DEPRECIACIÓN ABRUPTA EN EL PESO COLOMBIANO FRENTE AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE

Entre 2025 y comienzos de 2026, el peso colombiano presentó una apreciación frente al dólar, favorecido por el debilitamiento global del dólar, por el financiamiento externo de parte del déficit público, por el diferencial de tasas de interés entre la tasa local y la externa y por unos mayores precios del petróleo y unas remesas que continúan siendo elevadas. No obstante, factores como el recrudecimiento de los conflictos geopolíticos globales y su efecto sobre el mercado de commodities energéticos, la política monetaria en las economías avanzadas y la aversión global al riesgo, pueden generar fuertes movimientos en la tasa de cambio. Ante la materialización de un escenario de depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, la economía colombiana y el sistema financiero se verían afectados por mayores presiones inflacionarias que podrían repercutir en endurecimientos de las condiciones financieras. Adicionalmente, se podría observar un incremento en el riesgo de mercado como consecuencia de las desvalorizaciones en el mercado de deuda pública por la posible venta de inversionistas extranjeros ante la reducción del valor de su inversión en dólares. Por último, las firmas y el Gobierno podrían enfrentar un incremento en sus niveles de endeudamiento por el mayor valor en pesos de la deuda denominada en moneda extranjera. Esto podría implicar mayores presiones financieras, que a su vez podrían transmitirse a las entidades financieras. No obstante, este riesgo está acotado pues la mayoría de las firmas con descalces cambiarios negativos (diferencia negativa entre activos y pasivos en moneda extranjera) cuentan con mitigantes para enfrentar eventos de depreciación del peso frente al dólar. Por su parte, los EC cuentan con regulaciones estrictas que limitan su descalce cambiario, por lo que su exposición directa a este riesgo es baja.

<https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/cd684fef-10f2-4b9a-a679-aff6e5e0d3f52/content>

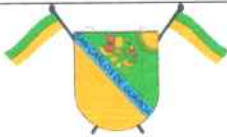
TASA DE CAMBIO:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor en pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. Es decir, representa el promedio ponderado de las operaciones de compra y venta al contado de dólares estadounidenses realizadas en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior a su publicación. Esta tasa es de uso oficial y se convierte en un referente clave para múltiples operaciones económicas y financieras tanto en el ámbito público como privado.

Por su parte, el mercado cambiario es el espacio en el que se lleva a cabo el intercambio de divisas (monedas extranjeras), tales como la compraventa de pesos por dólares, dólares por euros, entre otros. Este mercado permite a los agentes económicos acceder a las monedas necesarias para realizar transacciones internacionales, incluyendo actividades como:

050

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 22 DE 54

- Comercio exterior (importaciones y exportaciones),
- Inversión extranjera,
- Transferencias financieras internacionales.

En Colombia, las operaciones cambiarias deben realizarse a través de intermediarios autorizados por el Banco de la República, quienes actúan conforme a la Resolución Externa 1 de 2018, la cual regula el régimen cambiario vigente en el país. Estos intermediarios son, en su mayoría, establecimientos de crédito, corporaciones financieras y casas de cambio autorizadas, que garantizan la transparencia y trazabilidad en el manejo de divisas.

1 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO.

TRM VIGENTE AL MARTES 30 DE JUNIO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,443.59 COP

Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos

< Dólar Ayer

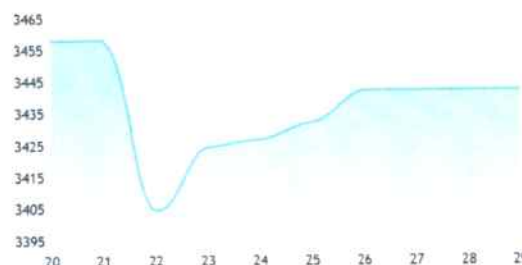
2026-06-30



Ver Histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 30 de Junio del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 15.38% (626.08 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.38% (234.56 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



[Últimos 15 días](#) - [Últimos mes](#) - [Últimos trimestre](#)
[Últimos semestre](#) - [Últimos Año](#) - [Últimos 5 Años](#) - [Últimos 10 Años](#)

 Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

A los treinta (30) días del mes de junio de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijó el valor del dólar en **\$3,443.59** pesos colombianos. Esta cifra refleja el promedio ponderado de las transacciones de compra y venta de divisas en el mercado cambiario colombiano realizadas el día hábil anterior, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(v) **CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:** No aplica

(vi) **MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:**

A diferencia de un sector de puros servicios, este proyecto de obra civil y tecnológica depende críticamente de materias primas reguladas por mercados internacionales y variables macroeconómicas:

- **Metales Comunes (Acero y Cobre):** El acero es la materia prima fundamental para la fabricación de los postes de 12 metros y brazos mecánicos; el cobre es esencial para el sistema de puesta a tierra (SPT) y el cableado 1/0 AWG. Sus precios fluctúan según los índices de las bolsas de metales globales.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 23 DE 54

- **Componentes Tecnológicos (Silicio y Litio):** Materias primas base para la eficiencia de los paneles solares monocristalinos/policristalinos y la densidad de almacenamiento de las baterías de litio integradas en las luminarias LED.
- **Materiales de Construcción:** Cemento, agregados pétreos y acero de refuerzo requeridos para las obras de cimentación y anclaje de las estructuras, sujetos a la inflación interna de la construcción civil.
- **Mano de Obra Calificada:** Técnicos electricistas y profesionales en ingeniería con certificación RETIE/RETILAP vigente, cuyo costo se indexa anualmente con el aumento del salario mínimo legal.

(vii) **DINÁMICAS DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:** No aplica

1.2 TÉCNICO

- (i) **CAMBIOS TECNOLÓGICOS:** El proyecto representa una modernización tecnológica de alto impacto para el municipio, al realizar la transición desde sistemas de iluminación pública convencionales hacia luminarias solares LED autónomas. La tecnología fotovoltaica integrada implementada optimiza la eficiencia energética y elimina de manera definitiva la dependencia del consumo de la red eléctrica tradicional en las zonas intervenidas.
- (ii) **AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS:** El mercado nacional cuenta con una amplia gama de proveedores especializados en ingeniería eléctrica y energías renovables capaces de cumplir las especificaciones técnicas requeridas. La oferta del sector garantiza el suministro de postes metálicos normalizados de 12 metros, sistemas integrales de iluminación solar fotovoltaica (Kit Alfa350L o equivalentes tecnológicos) y sistemas normalizados de puesta a tierra.
- (iii) **ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:** Todos los bienes, materiales y componentes a suministrar e instalar deben cumplir estrictamente con los estándares establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Las características detalladas de materiales, resistencia al viento para los postes, capacidades de las baterías de litio y eficacia de las luminarias LED se encuentran expresamente definidas en el estudio previo del proceso.
- (iv) **TIEMPOS DE ENTREGA:** Los tiempos de entrega se regirán por lo estipulado en el estudio previo del proceso.

1.3 MARCO REGULATORIO:

Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación para obras, cuyo objeto es “**AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META**”, serán aquellas que rigen la Contratación Pública en Colombia, pues este se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 24 DE 54

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia:

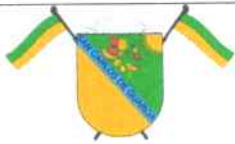
- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Art. 2 – de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección y determina la posibilidad de hacer una selección abreviada cuando el presupuesto no supera la menor cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 789 de 2002, por medio de la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1882 de 2018, por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 2160 de 2021, por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 0287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación.
- Código de Comercio.

En caso de que se presenten contradicciones entre el pliego de condiciones y las disposiciones legales, prevalecerá lo establecido en la Ley. Asimismo, si surgen vacíos en el pliego, estos se suplirán utilizando el Estatuto General de Contratación y su decreto reglamentario. En caso de persistir los vacíos, se aplicarán las normas del Código Civil y el Código de Comercio para su solución.

1.4 ANÁLISIS LEGAL:

La contratación resultante del presente proceso cuyo objeto es **“AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META**, de conformidad con lo establecido en el Literal B del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 25 DE 54

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

A continuación, se presenta información sobre los procesos contractuales que la entidad ha llevado a cabo relacionados con **“AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA”** y/o actividades similares realizados bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía:

I. PROCESO No. 1:

Adelantado por la Alcaldía Municipal de San Carlos de Guaroa (Meta), bajo el Número **SA-MC-MSCGM-005-2022**, con objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EL KM 17.2 VEREDA GIRAMENA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA”**, y con los siguientes requisitos:

- **Índice de liquidez:** Mayor o Igual a 2,50.
- **Nivel de endeudamiento:** Menor o Igual a 0,40.
- **Capital de trabajo:** 100% Del Presupuesto Oficial.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Mayor o Igual a 3,00
- **Capacidad Organizacional:**
 - **Rentabilidad Del Patrimonio:** Mayor o Igual a 0,07
 - **Rentabilidad Del Activo:** Mayor o Igual a 0,03.
- **Presupuesto Oficial:** SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$74,994,472).
- **Forma de Pago:** El Municipio de San Carlos de Guaroa, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Actas Parciales, así: Un primer pago será por un valor equivalente a mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y se realizará una vez se tenga un avance de actividades ejecutadas al cincuenta por ciento (50%). Un segundo pago por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato cuando se tenga un avance acumulado de actividades ejecutadas del (90%), y un último pago del diez por ciento (10%) cuando se tenga un avance acumulado de actividades ejecutadas del (100%), se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. Parágrafo 1: Para tramitar el pago final deberá suscribirse previamente el Acta de terminación y Liquidación del contrato suscrita por las partes donde conste el cumplimiento total del objeto contractual, el pago que se efectúe al contratista quedará sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de caja). Parágrafo 2. Para el procedimiento de pagos o giros se realizan a través de transferencia electrónica para lo cual deberán anexar certificado de cuenta bancaria no mayor a tres (3) meses, y se debe adjuntar la siguiente

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 26 DE 54

documentación: copia del registro único tributario completo y actualizado, copia de acta de inicio en caso de primer pago, factura de venta equivalente, soporte de pago de la seguridad social (paz y salvo para fiscales personajurídica), certificado de cumplimiento del supervisor y acta de pago en caso de primer pago parcial o si hay adición o modificación del contrato se anexa la copia de registro presupuestal, copia de acta de inicio, copia del memorando de supervisión vigente o si hay cambio de supervisor y copia del contrato o convenio.

• **Garantías:**

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
CUMPLIMIENTO GENERAL	Hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Diez (10%) del valor final del contrato.
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA	se considerarán vigentes por un periodo de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.	todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos,

63

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 27 DE 54

		localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV

• **Acreditación de Experiencia del Proceso:**

EL proponente deberá acreditar experiencia en máximo UN (01) contrato terminado y liquidado celebrado por personas naturales, jurídicas, consorcio, uniones temporales y sociedades de las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumpla en general con los siguientes requisitos:

Cuantía: Igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Objeto: Haya sido o consistido a través de una obra o prestación de servicios el: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CON SISTEMA FOTOVOLTAICO.

Estado de la contratación: Terminado y liquidado.

Codificación UNSPSC: Deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en las siguientes actividades de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercer) nivel, como se indica en la siguiente tabla, con el 100% de los códigos exigidos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
26	11	16	Generadores de potencia
39	10	16	Lámparas y bombillas
39	12	11	Centros de control y distribución y accesorios
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica

Dentro del alcance del contrato aportado para la experiencia específica debe contemplar los siguientes ítems:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA SOLAR LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO 400 W MÍNIMO 10 CANTIDADES.

El contrato aportado para acreditar la experiencia general debe estar reportados en el RUP vigente y en firme, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 28 DE 54

- **Plazo de Ejecución:** Treinta (30) días calendario.

2.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS:

La entidad buscó procesos con objeto similar al que se pretende desarrollar que contemplan la **“AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA”** y/o actividades similares, como se relaciona a continuación:

II. PROCESO No. 1:

Adelantado por la Alcaldía Municipal de Monterrey Casanare, bajo el Número **MM-SAMC-SINF-030-2023**, con objeto: **“MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOBRE LA CALLE 18 CON LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED Y ALIMENTACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE”** y con los siguientes requisitos:

- **Índice de liquidez:** Mayor o Igual a 1,65.
- **Nivel de endeudamiento:** Menor o Igual a 0,60.
- **Capital de trabajo:** 100% Del Presupuesto Oficial.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Mayor o Igual a 3,32
- **Capacidad Organizacional:**
 - **Rentabilidad Del Patrimonio:** Mayor o Igual a 0,06.
 - **Rentabilidad Del Activo:** Mayor o Igual a 0,04.
- **Presupuesto Oficial:** TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$321,527,659.
- **Forma de Pago:** Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja PAC de la vigencia 2023, la situación de fondos por parte de la secretaria de hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el municipio pagara al contratista el valor del presente contrato así la secretaria de infraestructura establece las siguientes formas de pago: A). un anticipo del cincuenta por cincuenta (50%) del valor inicial del contrato, el cual deberá ser amortizado en un sesenta y cinco (65%) por ciento de las actas de pago. B) Actas parciales hasta el 80% del valor del contrato, de acuerdo con el avance parcial de las obras contratadas, previa suscripción de las actas correspondientes, certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato y la acreditación del pago de los aporte al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales del personal empleado, igualmente, el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los

65

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 29 DE 54

siguientes aspectos: valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución hasta la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales el valor y plazo; suspensiones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planeadas, registro fotográfico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; actas suscritas, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (bajas de compensación familiar, SENA, e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato. C) un pago final correspondiente al veinte porcientos (20%) del valor del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción al municipio, y una vez se cumpla los siguientes requisitos: suscripción de las catas de recibo final y de liquidación del contrato; aprobación de las pólizas de garantías de la estabilidad de la obra; paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato; recibo paz y salvo del municipio, y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normativa vigente. El anticipo se estima necesario como un préstamo al contratista a fin de facilitar el cubrimiento de los costos iniciales de ejecución del proyecto par que este pueda cumplir con todas las obligación cumplir con todas las obligaciones pactadas y así poder llevar a feliz termino la ejecución del objeto contratado la entrega de este anticipo se fundamenta en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el articulo 91 de la ley 1474 de 2011 y las siguientes consideraciones del Consejo de Estado " En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usuales que la entidad publica contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a titulo de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato. (...) el pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aun no se ha causado, que la entidad publica contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permita proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato (..) no es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice.

• **Garantías:**

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato

16

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 30 DE 54

traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.		
CUMPLIMIENTO GENERAL	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años a partir de la entrega de la obra	Diez (10%) del valor final del contrato.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Cien (100%) por ciento del valor del anticipo
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por el plazo de ejecución del contrato.	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV

• **Acreditación de Experiencia del Proceso:**

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Municipio ha determinado exigir al proponente acreditar, la experiencia de la siguiente manera: Los proponentes deben acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto contenga o haga relación con; **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O. MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO RECONVERSIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO**; y que cumplan con la siguiente facturación acumulada.

No. de contratos acreditados	Sumatoria de valores facturados en SMMLV
Si acredita:	Debe cumplir:
Un Contrato	0,5 veces el presupuesto Oficial
Dos Contratos	1,0 veces el presupuesto Oficial
Tres o más Contratos	2,3 veces el presupuesto Oficial

El proponente deberá acreditar que cada uno de los contratos relacionados en el Formulario No. 2, se encuentran certificados en el Registro Único de Proponentes en por lo menos dos (2) los siguientes códigos UNSPSC:

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		CÓDIGO: CO-F-56
			VERSIÓN: 01
			FECHA: ENERO DE 2020
			PÁGINA: 31 DE 54

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
39	11	17	Alumbrado de emergencia
39	11	18	Accesorios de iluminación
39	11	19	Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
83	10	18	Servicios eléctricos
32	10	16	Circuitos Integrados
39	12	17	Ferretería eléctrica
39	13	17	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos

El Municipio verificara del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones. Los contratos que no se encuentren certificados en el RUP, no serán tenidos en cuenta. Por el Municipio para la evaluación de la Experiencia. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia solicitada, se evaluará la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

- **Plazo de Ejecución:** Quince (15) días calendario.

III. PROCESO No. 2:

Adelantado la Alcaldía del Municipio De Tona Santander, bajo el Número **SAMC-004-2025**, con objeto: **"MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, EXPANSIÓN DE LUMINARIAS SOLARES E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN EL MUNICIPIO DE TONA – SANTANDER"** y con los siguientes requisitos:

- **Índice de liquidez:** Mayor o Igual a 1,83.
- **Nivel de endeudamiento:** Menor o Igual a 0,55.
- **Capital de trabajo:** 100% Del Presupuesto Oficial.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Mayor o Igual a 3,69.
- **Capacidad Organizacional:**
 - **Rentabilidad Del Patrimonio:** Mayor o Igual a 0,07.
 - **Rentabilidad Del Activo:** Mayor o Igual a 0,05.
- **Presupuesto Oficial:** CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000).
- **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, mediante presentación de Actas parciales, no menores al 30 % de avance, formulada por el Contratista y

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 32 DE 54

aprobadas por el Supervisor, de acuerdo con los pliegos de condiciones. En el presente proceso no habrá lugar a la entrega de dineros en calidad de anticipo. Para el pago de la Primer acta Parcial se debe haber ejecutado mínimo el 30% del valor total del contrato y para el último pago no será menor al 10% del valor de la obra, el cual se realizará a la liquidación del contrato. En ningún caso la sumatoria de los demás pagos podrá superar el valor total del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Municipio, previos los siguientes requisitos. a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe consolidado de gestión mensual y d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por el municipio B) Para cada pago, se deberán allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato. El municipio pagara el valor del contrato según lo siguiente: a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista (se deben incluirse las respectivas facturas de los suministros) b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe de actividades y/o ejecución y d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por el municipio. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos (informes de avance de servicio etc.) requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO AL PLAN ANUALIZADO DE CAJA. Los pagos a los cuales está obligado la Entidad estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja – PAC. La Entidad no será responsable de las demoras en la presentación de las cuentas de cobro por parte del Contratista, así como debe presentar la información de forma incompleta. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 33 DE 54

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO. El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

• **Garantías:**

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: este amparo deberá cubrir a la entidad de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de los servicios, cuando el contrato no prevé entregas parciales; d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	su vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	Será por el 20% del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo deberá cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	su vigencia será por el plazo de ejecución y tres (3) años más.	Será por el 20% del valor del contrato
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ejecutadas entregadas a satisfacción	su vigencia será Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años a partir de la entrega de la obra	Diez (10%) del valor final del contrato.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL “La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el	Por el plazo de ejecución del contrato.	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 34 DE 54

otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.		
---	--	--

• **Acreditación de Experiencia del Proceso:**

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral B.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente interesado deberá acreditar la celebración de dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, que deberán constar en el Registro Único de Proponentes.

RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto esté relacionado con **MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICA MEDIANTE TECNOLOGÍA LED Y ENERGÍA SOLAR EN EL MUNICIPIO DE TONA- SANTANDER**, cuyo valor ejecutado de cada uno de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV.

Dicho contrato deberá constar en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo demostrar los siguientes códigos en cada uno de ellos.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
22	10	18	Grúas de Elevación
39	13	17	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
39	11	18	Accesorios de Iluminación
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	24	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 35 DE 54

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente interesado deberá acreditar la celebración de un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, que deberán constar en el Registro Único de Proponentes - RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto esté relacionado con **INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT FOTOVOLTAICOS PARA LUMINARIAS LED** cuyo valor ejecutado en el contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Dichos contratos deberán constar en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo demostrar los siguientes códigos.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
26	11	16	Grúas de Elevación
26	13	15	Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de Energía
39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
39	11	18	Accesorios de Iluminación
81	10	24	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica

Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. El hecho de que el proponente no aporte el “Formato - Experiencia” en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1 SUBSACIONES. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. A. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. B. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

- **Plazo de Ejecución:** El plazo estipulado para la ejecución será **DOS (2) MESES**, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de suscripción y legalización o hasta que cumpla con el objeto del contrato, lo que ocurra primero, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente

IV. PROCESO No. 3:

Adelantado por la Alcaldía del Municipio de Sabanalarga – Casanare, bajo el Número **SB-LP-010-2018**, con objeto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS**

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 36 DE 54

DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.” y con los siguientes requisitos:

- **Índice de liquidez:** Mayor o Igual a 1,99.
- **Nivel de endeudamiento:** Menor o Igual a 0,55.
- **Capital de trabajo:** 100% Del Presupuesto Oficial.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Mayor o Igual a 3,67.
- **Capacidad Organizacional:**
 - **Rentabilidad Del Patrimonio:** Mayor o Igual a 0,07.
 - **Rentabilidad Del Activo:** Mayor o Igual a 0,04.
- **Presupuesto Oficial:** CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS \$ 462.972.297 M/CTE.
- **Forma de Pago:** El municipio pagará a al contratista el valor del contrato por conducto de la secretaria de hacienda, de la siguiente manera:

A) Anticipo: el municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y/o supervisor del contrato y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable.

B) Actas parciales: hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el avance de obra, previa la suscripción del acta de recibo parcial. De cada acta se deberá descontar el porcentaje correspondiente al anticipo entregado.

C) Acta final: un pago final correspondiente al saldo restante del valor facturado, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato previa suscripción del acta de recibo y liquidación final, de la cual se amortizará el valor del anticipo faltante.

Para efectos de cada pago, las actas deberán ser suscritas por el interventor y/o supervisor del contrato, el contratista deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, para el pago final además de la documentación referida anteriormente el contratista deberá presentar paz y salvo de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

- **Garantías:**

73

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 37 DE 54

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD	duración del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor de la oferta
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	duración del contrato y cuatro (4) meses más	100% del valor del Anticipo
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	duración del contrato y cuatro (4) meses más	100% del valor total del contrato
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	duración del contrato, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato	10% del valor total del contrato
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	duración del mismo y tres (3) años más	5% del valor total del contrato,
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	cinco (5) años contados a parir de la entrega y recibo de la obra	10% del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	duración del contrato y cuatro (4) meses más	10% del valor total del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Duración igual al período de ejecución del contrato	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
	Duración igual al período de ejecución del contrato	Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV
	Duración igual al período de ejecución del contrato	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
	Duración igual al período de ejecución del contrato	Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV
	Duración igual al período de ejecución del contrato	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

- **Acreditación de Experiencia del Proceso:**

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 38 DE 54

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Deberá diligenciarse totalmente el Formato No. 10, en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en contratos de obra ejecutados y liquidados, que hayan sido celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el registro único de proponentes, cuyo objeto o alcance del objeto; corresponda a la construcción y/o ampliación de redes eléctrica y/o sistemas fotovoltaicos, de los cuales por lo menos uno (1) de los contratos acreditados su objeto o alcance del objeto sistemas fotovoltaicos, experiencia que se deberá soportar así;

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

La experiencia acreditada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, se verificará conforme a las siguientes condiciones:

a) Que la experiencia del proponente se encuentre clasificada en cualquiera de las clases que se enuncian a continuación:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos

b) que cumpla las siguientes condiciones;

Se verificara la experiencia certificada y que el oferente relacione en los formatos anexos a este pliego; de máximo dos (02) contrato de obra liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, inscrito en el RUP y clasificados como se indicó anteriormente, en los cuales objeto o alcance del objeto corresponda a la construcción y/o ampliación de redes eléctrica y/o sistemas fotovoltaicos, cuya sumatoria del valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.

Se tendrá en cuenta el valor de cada contrato certificado en SMMLV, de conformidad con la información consignada en el registro único de proponentes.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en la que haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia.

Verificación De La Experiencia Específica Acreditada

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 39 DE 54

Para el caso de la Experiencia Específica del proponente, se analizará a partir del documento del registro único de proponentes (RUP), y de la que pretenda ofertar el proponente relacionándola en los documentos soporte del Formato No. 10, descritos en el Numeral 4.3.4.1 Experiencia específica del proponente de este pliego de condiciones y que así mismo cumplan con los siguientes requisitos:

1. Máximo dos (02) contrato de obra liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, inscrito en el RUP y clasificado como se indicó anteriormente, cuyo objeto o alcance del objeto corresponda a la construcción y/o ampliación de redes eléctrica y/o sistemas fotovoltaicos.
2. Por lo menos uno (1) de los contratos acreditados su objeto o alcance del objeto sistemas fotovoltaicos
2. Se debe soportar que la sumatoria del valor ejecutado del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria, expresado en SMMLV.

Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores al igual que los descritos en este pliego de condiciones **no será tenido en cuenta para el análisis.**

El criterio se analizará de la siguiente manera:

1. Si el proponente es una persona natural o jurídica: Se tendrá como HABILITADA su propuesta, si:
 - a. Con la experiencia, soporta que en máximo dos (2) contrato, cumple los requisitos 1, 2 y 3 antes mencionados, obtiene una sumatoria del valor facturado actualizado (VFA) igual o mayor al valor del Presupuesto Oficial (PO), expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha límite de entrega de las propuestas.
 - b. De máximo dos (02) contrato de obra liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, inscritas en el RUP y clasificadas como se indicó anteriormente, cuyo objeto o alcance del objeto corresponda a la construcción y/o ampliación de redes eléctrica y/o sistemas fotovoltaicos, por lo menos uno (1) de los contratos acreditados su objeto o alcance del objeto sistemas fotovoltaicos. Con la sumatoria de los contratos que se acredite la experiencia, se deberá demostrar que el valor ejecutado es igual o superior al valor presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria, expresado en SMMLV.

En caso contrario, se tendrá como INHABILITADA.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se calificará de la siguiente forma:

✓ Se tendrá como HABILITADA la propuesta, si el consorcio o la unión temporal acredita los contratos que cumplan simultáneamente con los dos requisitos siguientes:

- a) Cumple los requisitos 1, 2 y 3 antes mencionados. En caso contrario se considerará INHABILITADA.

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 40 DE 54

b) Cualquiera de los integrantes del consorcio o la unión temporal, o entre los integrantes de estas, se deberá soportar con la experiencia de máximo dos (02) contrato de obra liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, inscrito en el RUP y clasificado como se indicó anteriormente, cuyo objeto o alcance del objeto corresponda a la construcción y/o ampliación de redes eléctrica y/o sistemas fotovoltaicos

c) Se acredite la experiencia, se deberá demostrar que el valor ejecutado es igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria, expresado en SMMLV

En caso contrario se considerará **INHABILITADA**.

Nota 1: En el caso que la experiencia certificada en el Registro Único de Proponentes no tenga relacionado el objeto que se solicita en la presente convocatoria, el oferente podrá adjuntar los soportes –certificaciones- emitidas por el contratante en las que se pueda verificar tal aspecto. En todo caso las certificaciones que se pretendan allegar deberán haber sido acreditadas en el Registro Único de Proponentes.

- **Plazo de Ejecución:** Tres (03) meses

2.3 CONCLUSIÓN:

La Secretaría de Infraestructura seleccionó como referencia el único proceso contractual celebrado en el municipio relacionado con sistemas fotovoltaicos. Este proceso corresponde a la vigencia 2022 y se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Así las cosas, se verifica que el valor de los procesos adelantados en otras entidades del país para Contratos de obra con actividades similares y/o conexas a las del presente proceso, los valores de los procesos oscilan entre \$ 150,000,000 y \$ 462,972,297

Las diferencias de cada uno de los procesos obedecen a las especificaciones técnicas y cantidades de lo requerido en cada uno de los procesos consultados y adelantados por nuestro Municipio y otros Municipios del país.

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, los requisitos habilitantes deben formularse de tal manera que propicien la mayor participación posible de oferentes, garantizando así los principios de pluralidad, libre concurrencia y selección objetiva en el proceso de contratación.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta de los **ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025** en la página del Sistema de Información y



**FORMATO
ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS**

CÓDIGO: CO-F-56

VERSIÓN: 01

FECHA: ENERO DE 2020

PÁGINA: 41 DE 54

Reporte Empresarial – **SUPERSOCIEDADES** –, se encontró un dato de doscientos cuarenta y cuatro (244) empresas a nivel nacional, que equivalen a cuatrocientos ochenta y ocho (488) registros del periodo actual y anterior, correspondientes al código **CIIU Versión 4.0 – N4321** – denominado **INSTALACIONES ELECTRICAS**. Para el presente proceso se tomaron aleatoriamente veinticuatro (24) empresas del total relacionado con anterioridad, las cuales conformaron la muestra final, con la cual se procedió a realizar el análisis de cada uno de los estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores, tanto de capacidad financiera como de capacidad organizacional, los cuales servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso.

No obstante, es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, es decir, personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales, las cuales participan como proponentes o contratistas en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios, por lo que podríamos perfectamente estar sesgando o favoreciendo a un solo grupo (las personas jurídicas), motivo por el que esta entidad, en aras de permitir una selección objetiva y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página de la SUPERSOCIEDADES, sino que ponderará estos datos con el histórico de procesos contractuales de esta entidad y la revisión de otras entidades con procesos cuyo objeto haya sido similar.

Es por esto que los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, por lo que la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir sus obligaciones a corto plazo, como son sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esto se puede medir es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar.

A continuación, se relaciona la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio con el objetivo de determinar de manera inicial el comportamiento financiero del sector económico en el cual se desarrolla el presente proceso:

ITEM	EMPRESA	DOMICILIO	PERIODO
1	DEMCA S.A.S.	BOLIVAR	Periodo Anterior
2	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC	SANTANDER	Periodo Anterior
3	ELECTRICAS LAC LTDA	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
4	ELECTRO GDD SAS	SANTANDER	Periodo Actual
5	ELECTROHERRAJES DEL SUR LTDA	HUILA	Periodo Anterior
6	ENERGIZANDENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	ANTIOQUIA	Periodo Actual
7	ENERGIZANDENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
8	EPRING SAS	VALLE	Periodo Actual
9	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS SAS	ATLANTICO	Periodo Actual
10	GLOBAL ASTI S.A.S	CALDAS	Periodo Actual

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 42 DE 54

11	INGEASOCIADOS SAS	VALLE	Periodo Actual
12	INGEASOCIADOS SAS	VALLE	Periodo Anterior
13	INGELET SAS	BOLIVAR	Periodo Actual
14	INGELET SAS	BOLIVAR	Periodo Anterior
15	INGENIERIA JM SAS BIC	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
16	INGENIERIA JM SAS BIC	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
17	Ingeniería y Soluciones Insol SAS	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
18	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
19	JHEZA SAS	TOLIMA	Periodo Actual
20	JHEZA SAS	TOLIMA	Periodo Anterior
21	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	META	Periodo Actual
22	MEGALUMBRADOS PSD SAS	CORDOBA	Periodo Actual
23	MEGALUMBRADOS PSD SAS	CORDOBA	Periodo Anterior
24	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RISARALDA	Periodo Anterior

Fuente: (SUPERSOCIEDADES-2025)

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes, y a través de la información, como son los estados financieros de dichas empresas se establecerán los requisitos habilitantes, la capacidad financiera y la capacidad organizacional para el presente proceso.

3.1 LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a 31 de diciembre de 2025 son:

- I. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- II. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- III. **CAPITAL DE TRABAJO** = Activo corriente - Pasivo corriente, Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 43 DE 54

activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

- IV. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso:

Para el **Índice de Liquidez**, Se obtuvieron los siguientes datos de la muestra aleatoria de **veinticuatro (24) empresas**, con información financiera correspondiente a los periodos actual y anterior, registrando un total de **veinticuatro (24) datos**, distribuidos de la siguiente manera:

3.30	4.13	3.96	3.36	3.20	3.61
4.83	3.27	3.85	3.20	3.03	3.36
5.95	5.83	2.97	3.02	4.65	4.72
4.75	5.66	3.19	6.16	3.83	3.75

Fuente: (SUPERSOCIEDADES-2024)

El promedio = 4,07

Desviación Estándar = 1,01

Mediana = 3,79

Media geométrica: 3,96

Por otro lado, y de acuerdo con los datos descritos en el Numeral 2.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal, se tomó como referencia el Índice de Liquidez establecido en los procesos de contratación consultados y adelantados por el Municipio de San Carlos de Guaroa, encontrándose un valor de referencia de 2,50. En consecuencia, para el presente proceso se considera como referente un Índice de Liquidez de 2,50.

DESCRIPCIÓN	SA-MC-MSCGM-005-2022	PROMEDIO
Liquidez	≥ 2,50	≥ 2,50

A su vez, y acorde a los datos descritos en el **Numeral 2.2. Adquisiciones previas de otras entidades del país**, el índice de liquidez en los procesos consultados y adelantados por otras entidades del país que sirvieron de referencia para el actual proceso, se encuentra en un rango entre 1,65 y 2,50, determinando una media de 1,99.

PROMEDIO FINAL

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 44 DE 54

DESCRIPCIÓN	SIIS	SAN CARLOS	OTRAS ENTIDADES	PROMEDIO
Liquidez	≥ 4,07	≥ 2,50	≥ 1,99	≥ 2,85

Siendo así, y acorde a lo expuesto anteriormente, se concluye que el indicador a solicitar deberá ser mayor o igual a ($\geq 2,85$), el cual es resultado del promedio de las medias obtenidas en cada una de las tres fuentes de información y se considera un valor adecuado y proporcional para la entidad.

Para el **Índice de Endeudamiento**, Se obtuvieron los siguientes datos de la muestra aleatoria de **veinticuatro (24) empresas**, con información financiera correspondiente a los periodos actual y anterior, registrando un total de **veinticuatro (24) datos**, distribuidos de la siguiente manera:

0.49	0.29	0.82	0.21	0.16	0.77
0.77	0.54	0.57	0.62	0.55	0.53
0.71	0.70	0.29	0.28	0.32	0.78
0.15	0.13	0.25	0.74	0.70	0.36

Fuente: (SUPERSOCIEDADES-2024)

El promedio = 0,49

Desviación Estándar = 0,23

Mediana = 0,54

Por otro lado, y de acuerdo con los datos descritos en el **Numeral 2.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal**, se tomó como referencia el **Índice de endeudamiento** establecido en los procesos de contratación consultados y adelantados por el Municipio de San Carlos de Guaroa, encontrándose un valor de referencia de 0,40. En consecuencia, para el presente proceso se considera como referente un **Índice de endeudamiento** de 0,40.

DESCRIPCIÓN	SA-MC-MSCGM-005-2022	PROMEDIO
Endeudamiento	≤ 0,40	≤ 0,40

A su vez, y acorde a los datos descritos en el **Numeral 2.2. Adquisiciones previas de otras entidades del país**, el índice de endeudamiento en los procesos consultados y adelantados por otras entidades del país que sirvieron de referencia para el actual proceso, se encuentra en un rango entre 0,50, 0,60, determinando una media de 0,55.

OTRAS ENTIDADES				
DESCRIPCIÓN	PROCESO No. 1	PROCESO No. 2	PROCESO No. 3	PROMEDIO
Endeudamiento	≤ 0,60	≤ 0,55	≤ 0,50	≤ 0,55

PROMEDIO FINAL

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 45 DE 54

DESCRIPCIÓN	SIIS	SAN CARLOS	OTRAS ENTIDADES	PROMEDIO
Endeudamiento	$\geq 0,49$	$\geq 0,40$	$\geq 0,55$	$\geq 0,48$

Siendo así, y acorde a lo expuesto anteriormente, se concluye que el indicador a solicitar deberá ser menor o igual a ($\leq 0,48$), el cual es resultado del promedio de las medias obtenidas en cada una de las tres fuentes de información y se considera un valor adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta que el proponente que posea un nivel de endeudamiento bajo le permite a la entidad garantizar, materializar y asegurar un buen apalancamiento financiero, ya que esto le permitirá cubrir sus obligaciones, como lo son laborales y cargas prestacionales, en un plazo de tiempo corto.

Para el **Capital de Trabajo**, se debe decir que es una condición financiera optativa por la entidad contratante, sin embargo, es importante porque se representa la liquidez operativa del oferente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación señaló respecto del capital de trabajo: “Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos”.

Por otro lado, y acorde a los datos descritos en el **Numeral 2.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal** y el **Numeral 2.2. Adquisiciones previas de otras entidades del país**, en los procesos consultados y adelantados tanto por el Municipio de San Carlos de Guaroa, como por otras entidades del país consultadas, se estableció un capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial en cada uno de ellos.

En atención a lo anterior, la Entidad considera coherente exigir para el presente proceso que el indicador a solicitar deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso ($\geq 100\%$ P.O.), siendo este un valor adecuado y proporcional para la entidad al haber sido tomado de esta manera en procesos anteriormente adelantados.

Para la **Razón de cobertura de intereses**, Se obtuvieron los siguientes datos de la muestra aleatoria de **veinticuatro (24) empresas**, con información financiera correspondiente a los periodos actual y anterior, registrando un total de **veinticuatro (24) datos**, distribuidos de la siguiente manera:

6.40	8.95	3.06	42.35	13.69	2.81
2.21	0.53	0.48	0.22	0.54	0.53
6.72	5.50	2.63	5.32	19.04	1.39
30.18	86.89	2.54	3.44	5.84	0.69

Fuente: (SUPERSOCIEDADES-2024)

El promedio = 10,50

Desviación Estándar = 19,19

02

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 46 DE 54

Mediana = 3,25

Por otro lado, y de acuerdo con los datos descritos en el **Numeral 2.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal**, se tomó como referencia la **Razón de cobertura de intereses** establecido en los procesos de contratación consultados y adelantados por el Municipio de San Carlos de Guaroa, encontrándose un valor de referencia de 3,00. En consecuencia, para el presente proceso se considera como referente un **Razón de cobertura de intereses** de 3,00.

DESCRIPCIÓN	SA-MC-MSCGM-005-2022	PROMEDIO
R.C.I.	≥ 3	≥ 3

A su vez, y acorde a los datos descritos en el **Numeral 2.2. Adquisiciones previas de otras entidades del país**, la razón de cobertura de intereses en los procesos consultados y adelantados por otras entidades del país que sirvieron de referencia para el actual proceso, se encuentra en un rango entre 3,69 y 1, determinando una media de 2,67.

OTRAS ENTIDADES				
DESCRIPCIÓN	PROCESO No. 1	PROCESO No. 2	PROCESO No. 3	PROMEDIO
R.C.I.	≥ 3,32	≥ 3,69	≥ 1	≥ 2,67

PROMEDIO FINAL				
DESCRIPCIÓN	SIIS	SAN CARLOS	OTRAS ENTIDADES	PROMEDIO
R.C.I.	≥ 10,50	≥ 3	≥ 2,67	≥ 5,39

Siendo así, y acorde a lo expuesto anteriormente, se concluye que el indicador a solicitar deberá ser mayor o igual a (≥ 5,39), el cual es resultado del promedio de las medias obtenidas en cada una de las tres fuentes de información y se considera un valor adecuado y proporcional para la entidad.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el oferente cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa, será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1802 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 31 de diciembre de 2025 son:

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 47 DE 54

- I. **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- II. **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la **Rentabilidad del patrimonio**, Se obtuvieron los siguientes datos de la muestra aleatoria de **veinticuatro (24) empresas**, con información financiera correspondiente a los periodos actual y anterior, registrando un total de **veinticuatro (24) datos**, distribuidos de la siguiente manera:

0.47	0.32	0.97	0.43	0.33	0.05
0.07	0.11	0.03	0.05	0.05	0.11
0.01	0.01	0.21	0.36	0.55	0.10
0.25	0.23	0.06	0.38	0.44	0.04

Fuente: (SUPERSOCIEDADES-2024)

El promedio: 0,24

Desviación Estándar 0,23

Mediana = 0,16

Por otro lado, y de acuerdo con los datos descritos en el **Numeral 2.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal**, se tomó como referencia el **Rentabilidad del patrimonio** establecido en los procesos de contratación consultados y adelantados por el Municipio de San Carlos de Guaroa, encontrándose un valor de referencia de 0,07. En consecuencia, para el presente proceso se considera como referente un **Razón de cobertura de intereses** de 0,07.

DESCRIPCIÓN	SA-MC-MSCGM-005-2022	PROMEDIO
Rent. Patrimonio	≥ 0,07	≥ 0,07

A su vez, y acorde a los datos descritos en el **Numeral 2.2. Adquisiciones previas de otras entidades del país**, la rentabilidad del patrimonio en los procesos consultados y adelantados por otras entidades del país que sirvieron de referencia para el actual proceso, se encuentra en un rango entre 0,06 y 0,0754, determinando una media de 0,10.

OTRAS ENTIDADES				
DESCRIPCIÓN	PROCESO No. 1	PROCESO No. 2	PROCESO No. 3	PROMEDIO
Rent. Patrimonio	≥ 0,06	≥ 0,07	≥ 0,0754	≥ 0,07

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 48 DE 54

PROMEDIO FINAL				
DESCRIPCIÓN	SIIS	SAN CARLOS	OTRAS ENTIDADES	PROMEDIO
Rent. Patrimonio	≥ 0,24	≥ 0,07	≥ 0,07	≥ 0,12

Siendo así, y acorde a lo expuesto anteriormente, se concluye que el indicador a solicitar deberá ser mayor o igual a ($\geq 0,12$), el cual es resultado del promedio de las medias obtenidas en cada una de las tres fuentes de información y se considera un valor adecuado y proporcional para la entidad.

Para la **Rentabilidad sobre los activos**, Se obtuvieron los siguientes datos de la muestra aleatoria de **veinticuatro (24) empresas**, con información financiera correspondiente a los periodos actual y anterior, registrando un total de **veinticuatro (24) datos**, distribuidos de la siguiente manera:

0.24	0.23	0.18	0.34	0.28	0.01
0.02	0.05	0.01	0.02	0.02	0.05
0.00	0.00	0.15	0.26	0.38	0.02
0.22	0.20	0.04	0.10	0.13	0.03

Fuente: (SUPERSOCIEDADES-2024)

El promedio = 0,12

Desviación Estándar = 0,12

Mediana = 0,08

Por otro lado, y de acuerdo con los datos descritos en el **Numeral 2.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal**, se tomó como referencia el **Rentabilidad sobre los activos** establecido en los procesos de contratación consultados y adelantados por el Municipio de San Carlos de Guaroa, encontrándose un valor de referencia de 0,03. En consecuencia, para el presente proceso se considera como referente un **Rentabilidad sobre los activos 0.03**.

MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA - META		
DESCRIPCIÓN	SA-MC-MSCGM-005-2022	PROMEDIO
Rent. Activo	≥ 0,03	≥ 0,03

A su vez, y acorde a los datos descritos en el **Numeral 2.2. Adquisiciones previas de otras entidades del país**, la rentabilidad sobre los activos en los procesos consultados y adelantados por otras entidades del país que sirvieron de referencia para el actual proceso, se encuentra en un rango entre 0,04 y 0,0432, determinando una media de 0,04.

OTRAS ENTIDADES				
DESCRIPCIÓN	PROCESO No. 1	PROCESO No. 2	PROCESO No. 3	PROMEDIO
Rent. Activo	≥ 0,04	≥ 0,05	≥ 0,0432	≥ 0,04

85

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 49 DE 54

PROMEDIO FINAL				
DESCRIPCIÓN	SIIS	SAN CARLOS	OTRAS ENTIDADES	PROMEDIO
Rent. Activo	$\geq 0,12$	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$	$\geq 0,03$

Siendo así, y acorde a lo expuesto anteriormente, se concluye que el indicador a solicitar deberá ser mayor o igual a 0,03 ($\geq 0,03$), el cual es resultado del promedio de las medias obtenidas en cada una de las tres fuentes de información y se considera un valor adecuado y proporcional para la entidad.

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,85 ($\geq 2,85$)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,48 ($\leq 0,48$)
Capital de trabajo	$\geq 100\%$ P.O.
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5,39 ($\geq 5,39$) o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,12 ($\geq 0,12$)
Rentabilidad sobre los Activos	Mayor o igual a 0,03 ($\geq 0,03$)

3.3 CRITERIOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En aplicación al Decreto 0287 de 2026 esta entidad territorial procederá a incluir como criterio diferencial la reducción de los indicadores financieros y organizacionales en un porcentaje del 10%, con el propósito de incentivar la contratación con este tipo de proveedores.

Para lo cual se evaluarán con base en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,56 ($\geq 2,56$)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,52 ($\leq 0,52$)
Capital de trabajo	$\geq 90\%$ P.O.
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4,85 ($\geq 4,85$) o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,11 ($\geq 0,11$)
Rentabilidad sobre los Activos	Mayor o igual a 0,0270 ($\geq 0,0270$)

3.4 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿LA EXPERIENCIA EXIGIDA ES APROPIADA CONSIDERANDO EL VALOR Y LA COMPLEJIDAD DEL CONTRATO?

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales,

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 50 DE 54

identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura. La experiencia solicitada para la ejecución del presente proceso esta consignada en el Estudio Previo.

¿QUIÉN CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTÁ EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL CRONOGRAMA Y EL PRESUPUESTO PREVISTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

Los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar.

También es importante resaltar que, como experiencia de las anteriores adquisiciones hechas por la entidad, nos permite concluir cuáles son los bienes necesarios para satisfacer la necesidad en comento. Por otro lado, el presupuesto oficial se estructuró a partir de los precios de referencia establecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) adoptados por este municipio, los cuales garantizan valores acordes con la realidad económica de la región. Además, es importante conocer que el presente proceso está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista.

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE DEL DESCUENTO
1	Pro Turismo	2%
2	Fondo De Seguridad Ciudadana	5%
3	Pro Cultura	2%
4	Ica Servicios	0,90%
5	Pro Adulto Mayor	4%
6	Pro Unillanos	1%
7	Estampilla Pro Hospitales	1%
8	Contratos De Construcción, Urbanización O Confección De Obra Material De Bien Inmueble.	2%
9	Retefuente Timbre	1%
10	Pro Electrificación 1% Contratos Obra	1%
11	Tasa Pro Deporte Y Recreación	1%

IV. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

87

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 51 DE 54

En cumplimiento de lo dispuesto en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, del Decreto 1082 de 2015 y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Subcontratación inclusiva
- Integración del equipo de trabajo

Es por ello que se realiza el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad.

4.1 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN (VIGENCIA 2024-2025)

Una vez verificadas las bases de datos contenidas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), plataforma que hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, en la cual se consolida la información derivada del procedimiento de certificación de discapacidad, con el propósito de establecer la caracterización y localización geográfica de esta población en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional, y que constituye la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia.

Se tiene la siguiente información:

Distribución por Etapas de Vida (Población Viva)

Momento Curso Vida	Cantidad
Adulthood	88
Persona mayor de 60 años	62
Juventud	17
Infancia	14
Adolescencia	13
Primera infancia	7

Caracterización de Discapacidad (Juventud y Adulthood)

Población analizada con potencial de vinculación laboral según la base de datos oficial del RLCPD:

Tipo de Discapacidad	Casos Identificados
Física	58
Visual	15
Auditiva	5
Intelectual	44
Psicosocial	32
Sordoceguera	1

98

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 52 DE 54

Múltiple	36
----------	----

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO DE VIABILIDAD

Subcontratación Inclusiva

Tras verificar los perfiles y la ausencia de unidades productivas locales certificadas en el área de la ingeniería civil y/o eléctrica, se concluye que no es viable la implementación de esta medida. No existe oferta que garantice el cumplimiento técnico de ampliación de sistemas fotovoltaicos.

Integración del Equipo de Trabajo

La instalación y montaje de sistemas de alumbrado público fotovoltaico, que incluye el izado de postes metálicos de 12 metros, excavaciones y manejo de redes eléctricas, se clasifican como actividades de alto riesgo. El análisis de los perfiles de funcionamiento en la base de datos oficial del RLCPD nos revela que la mayoría de los perfiles identificados (Física 44, Intelectual 23, Múltiple 23) no son compatibles con las exigencias de seguridad industrial, manejo de cargas y esfuerzo físico en trabajo de campo continuo que requiere la ejecución de estas obras civiles y eléctricas en la vía pública.

CONCLUSIÓN FINAL: NO RESULTA PROCEDENTE la inclusión de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad en el presente proceso. La falta de formación técnica específica en la población caracterizada y la naturaleza de alto riesgo del objeto contractual comprometerían la eficiencia y responsabilidad de la contratación estatal.

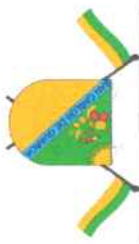
V. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismo como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precios del contrato, el mecanismo de los estudios de precios del mercado se basa en: Revisión de bases de datos especializadas² así como en los precios históricos de la Entidad.

Con esto y teniendo en cuenta como fundamento presupuestal se tuvo en cuenta: precios de la Agencia Para la Infraestructura del Meta en la **Resolución No. 100-37-021 de 2025**, 'Por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de actividades de obras civiles, consultoría e interventoría en la Agencia para la Infraestructura del Meta'. Así como los precios históricos de la entidad para actividades o materiales no contenidos en dichas bases especializadas, siendo esta una línea base para el desarrollo de proyectos dentro del Municipio, definiendo el costo de actividades e insumos similares al presente proceso.

² Tomado de la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente. Documento: cce-eicp-gi-18_ges_v.2_2

25

	FORMATO		CÓDIGO: CO-F-56
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
	LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN		FECHA: ENERO DE 2020
	ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		PÁGINA: 53 DE 54

Por lo tanto. A continuación, se relaciona el presupuesto oficial para el presente proceso contractual:

ITEM	COD. AIM - EDESA	DESCRIPCION	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		ILUMINACION				\$ 464,488,776,00
1,1	15010212	POSTE METÁLICO DE 12 M X 510 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	18,00	UN	\$ 4.379,649,00	\$ 78.833.682,00
1,2	15010215	CIMENTACION EN CONCRETO PARA POSTES METALICOS	18,00	UN	\$ 542.860,00	\$ 9.771.480,00
1,3	N-001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SOLAR LED CON KIT SOLAR ALFA350L STD (AUTONOMIA 36 H), INCLUYE BRAZO METÁLICO EN TUBO DE ACERO Ø2" ESPESOR 3 MM LONGITUD 1,00-1,50 M CON INCLINACIÓN 15°-0°, CAPERUZA BASE Ø170 MM CON REDUCCIÓN A 60 MM Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	18,00	UN	\$ 20.346.375,00	\$ 366.234.750,00
1,4	N-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA MÁSTILES METÁLICOS EN CIMENTACIÓN, INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M, CABLE DE COBRE NO 1/0 AWG Y TERMINALES DE PONCHAR	18,00	UN	\$ 536.048,00	\$ 9.648.864,00
TOTAL OBRA						\$ 464.488.776,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			ADMINISTRACIÓN	A	28%	
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			IMPREVISTO	I	1%	
			UTILIDAD	U	5%	
			TOTAL A.I.U	A.I.U	34%	

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS	CÓDIGO: CO-F-56
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ENERO DE 2020
		PÁGINA: 54 DE 54

Y luego de hacer un análisis económico y realizado el presupuesto oficial concluyó que la obra y condiciones que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$464.488.776,00.** Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.


JINETH KARINA FONTECHA CIFUENTES
Secretaría de Infraestructura

» **Proyectó:** Carlos Alberto Parrado Lopez / CPS 051-2026 – Secretaría de Infraestructura.

» **Revisó:** Lina del Pilar Gómez García / CPS 076-2026 – Secretaría de Infraestructura.

